

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACIÓN

AVISO

VISTA PÚBLICA

17 DE DICIEMBRE DE 2015

S O B R E

**PROPUESTAS ENMIENDAS A LOS MAPAS DE CALIFICACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE
FAJARDO, GURABO, LAS PIEDRAS Y SAN LORENZO**

Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones del Artículo 27 de la Ley Número 75 de 24 de junio de 1975, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico", 23 LPRA, sec. 62 z; la Ley Número 170 del 12 de agosto de 1988, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", 3 LPRA, sec. 2101 et. seq., y los Artículos 13.018 y 13.020 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", 21 LPRA, sec. 4616 y 4618, respectivamente, según enmendadas, se informa que la Junta de Planificación celebrará vistas públicas, según se dispone a continuación:

<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
17 de diciembre de 2015	9:30 a.m.	Salón de la Legislatura Municipal, Hon. Rogelio Rivera, Casa Alcaldía del Municipio de Las Piedras.

ASUNTOS A DISCUTIRSE:

- 1) Petición Número **2015-24-0155-JPZ**, para una enmienda al Mapa de Calificación del Municipio de Fajardo. La propiedad ubica en la Ave. Santiago Iglesias Pantín, #201, Barriada Obrera.
- 2) Petición Número **2015-318420-CCA-07081** para una enmienda al Mapa de Calificación del Municipio de Gurabo. La propiedad ubica en el #168 Calle Cundeamor, Urb. Ciudad Jardín.
- 3) Petición Número **2015-317419-CCA-06961** para una enmienda al Mapa de Calificación del Municipio de Las Piedras. La propiedad ubica en la Ave. José Celso Barbosa #237 (Carr. 198).
- 4) Petición Número **2014-299978-CCA-06780** para una enmienda al Mapa de Calificación del Municipio de Las Piedras. La propiedad ubica en la Carretera PR-181, km. 21.5 Bo. Montones.
- 5) Petición Número **2015-318319-CCA-07061** para una enmienda al Mapa de Calificación del Municipio de San Lorenzo. La propiedad ubica en la Carretera Estatal 916, km. 0.1, Barrio Cerro Gordo.

EXPOSICIÓN DEL CASO Y DISPONIBILIDAD DE DOCUMENTOS:

Las propuestas enmiendas al Mapa de Calificación de los Municipios de **Fajardo, Gurabo, Las Piedras y San Lorenzo** estarán disponible desde el **16 de noviembre de 2015**, en la casa alcaldía de los municipios de **Fajardo, Gurabo, Las Piedras y San Lorenzo**, en el Subprograma de Consultas y Calificación, Piso 11, de la Torre Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella (antes Centro Gubernamental Minillas) en la Ave. De Diego, Parada 22 en Santurce; en la Oficina de Gerencia de Permisos en el piso 13 de la Torre Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella (antes Centro Gubernamental Minillas) en la Ave. De Diego, Parada 22 en Santurce y en la Oficina de Gerencia de Permisos - Regional de Humacao, ubicada en la Carr. PR-3, Desvío Boulevard del Río, al lado C.F.S.E. 3er. Piso.

Cualquiera persona, entidad, ciudadano, asociación, institución, corporación, que interese información sobre las peticiones de enmiendas a considerarse en las vistas públicas, podrá obtenerla visitando los sitios antes mencionados.

INVITACIÓN AL PÚBLICO:

Se invita a los peticionarios y propietarios de terrenos que radican dentro de los límites municipales antes mencionados, organismos gubernamentales y al público en general, a participar de dichas vistas y a someter recomendaciones por escrito.

Conforme a las disposiciones de la Sección 2.2 de la Ley Número 170, antes citada, la Junta de Planificación concede un término de treinta (30) días, a partir de la fecha de publicación de este aviso de vista pública, para que los ciudadanos presenten sus comentarios por escrito a: Junta de Planificación, Oficina de la Secretaria, PO Box 41119, San Juan Puerto Rico 00940-1119. Los comentarios también podrán ser presentados a través de la red cibernética a la siguiente dirección: comentariosjp@jp.pr.gov La Junta de Planificación acusará recibo de los comentarios, mediante correo electrónico, dentro de los próximos dos días laborables de haberse recibido los mismos, conforme a la Sección 2.1 de la citada Ley Número 170.


MYRNA M. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
Secretaria Interina


LUIS GARCÍA PELATTI
Presidente